

Quinto, que son completamente inaceptables las propuestas de Fondo Monetario Internacional y de otros organismos tendentes a la progresiva privatización de las cajas por cuanto ello significará renunciar a las únicas entidades financieras que hoy día persiguen fines de interés social y, además, un grave quebranto para el erario público y para todos sus impositores y clientes. Y que tampoco se puede admitir que la reestructuración de las cajas se limite a reducir su cuota de mercado para que los bancos privados aumenten la suya y resuelvan así la descapitalización que han sufrido como consecuencia de sus estrategias irresponsables para aumentar beneficios.

En consecuencia de todo ello, **ATTAC ESPAÑA reclama de los grupos parlamentarios que procedan a poner en marcha las iniciativas parlamentarias que sean precisas para que el gobierno proceda con carácter de urgencia a la NACIONALIZACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS.**

Sin perjuicio del desarrollo más detallado que de esta propuesta se haga en sede parlamentaria oyendo al conjunto de los intereses sociales y no solo a las voces que representan a los intereses de los grupos financieros más poderosos, **ATTAC España propone que esta medida se base en los siguientes principios:**

- a)** Constitución de una Confederación Estatal de Bancos Públicos a partir de las cajas de ahorros actualmente existentes, con carácter de servicio público esencial y con la misión de garantizar en todo caso el imprescindible flujo de crédito a la actividad económica; y de propiedad mixta, una parte mayoritaria procedente del Estado y otra de impositores, clientes o incluso de instituciones privadas con vocación de servicio público.
- b)** Conferir a esta Confederación bancaria pública el carácter y los principios de funcionamiento e inversión de la Banca Ética. Y particularmente la renuncia al afán de lucro, el mantenimiento de obra y responsabilidad social, la transparencia y la atención preferente a los sectores sociales con mayores dificultades para acceder a la financiación bancaria: medianas y pequeñas empresas, microempresas, familias de baja renta, jóvenes emprendedores y mujeres.
- c)** Esta Confederación bancaria asumirá como horizonte a medio y largo plazo su progresiva renuncia al sistema de reserva fraccionaria para introducir y tratar de generalizar sistemas de financiación innovadores que no provoquen los problemas de inestabilidad e incremento artificial de deuda que están asociados al privilegio de creación de dinero por esa vía del que goza la banca privada.
- d)** En todo caso, esta banca pública dedicada al crédito en la economía productiva tendrá limitada y controlada la actividad puramente financiera que llevan a cabo la mayor parte de las actuales cajas de ahorro, y completamente prohibida la utilización de filiales y

sociedades extraterritoriales domiciliadas en centros financieros offshore, conocidos como notorios paraísos fiscales.

e) El gobierno de esta Confederación de bancos públicos deberá establecerse de modo que se garantice siempre que la imprescindible presencia de los poderes públicos y los intereses sociales en sus órganos de dirección y control se dé en todo caso de conformidad con principios de estricta democracia, de pluralidad y plena transparencia, y particularmente, garantizando que existan contrapoderes efectivos que eviten la concentración indeseada de poder o la mera imposición de cuotas partidistas.

f) Dicha Confederación se conformará con entidades que en cada autonomía o nacionalidad mantendrán identidad, personalidad propia y autogobierno y que estarán dedicadas específicamente a la financiación de su economía, aunque permanecerán vinculadas para favorecerse de las sinergias de la confederación y comprometidas con las políticas de financiación estatales que se determinaran para cada territorio en su seno.

g) Sin perjuicio de que pudiera llevar a cabo cualquier otra actividad de financiación bancaria, la confederación de bancos públicos así constituida estaría destinada preferentemente a financiar la puesta en marcha de un nuevo modelo productivo basado en el desarrollo regional, entendido como el que fomenta la generación y uso sostenible de recursos endógenos, el sostenimiento de los servicios públicos esenciales como la enseñanza y la salud, la puesta en marcha de las políticas sociales y de igualdad, y en particular las de apoyo a los servicios de dependencia, la potenciación del emprendizaje y del capital-riesgo, el desarrollo de nuevos tipos de actividades o sectores profesionales y empresariales, la I+D+i pública y privada, la actividad de las pequeñas y medianas empresas, el microcrédito o el incremento de la productividad en el sector público, por citar los que se podrían considerar más importantes y prioritarios.

h) En el desarrollo de estas funciones la banca pública procurará no competir, ni tendrá por qué hacerlo, con la banca privada, toda vez que comporta un tipo de financiación de servicio público dedicada a cubrir precisamente las demandas de crédito que la banca privada está dejando de resolver.

i) Para fortalecer la estructura de esta confederación bancaria pública se dispondrá que se sume a ella (mediante los cambios legales necesarios) la estructura material y de personal del actual servicio de Correos que se encuentra prestando servicios a entidades bancarias privadas.